



## Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA  
Tlf. 955885800 / FAX. 955885259

# ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía 127/2016 de fecha 9 de mayo de 2017, se aprobó definitivamente la lista de admitidos y excluidos de la Convocatoria para adjudicar de vivienda protegida de titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía que se encuentra vacante en la Barriada Pablo Iglesias nº 15 de Las Navas de la Concepción, del tenor literal siguiente:

### “DECRETO DE ALCALDÍA N° 127/2017

Vistas las “Bases que han de regir la Convocatoria para adjudicar de vivienda protegida de titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía que se encuentra vacante en la Barriada Pablo Iglesias nº 15 de Las Navas de la Concepción”, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2017.

Resultando que referidas Bases han sido publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, edificios municipales y página web municipal, y habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes determinado en el Base CUARTA de la convocatoria.

Considerando lo dispuesto en la Base 5ª de las que rigen la Convocatoria, y en virtud del artículo 21.1. g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos para adjudicar de vivienda protegida de titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía que se encuentra vacante en la Barriada Pablo Iglesias nº 15, ya que no existe ningún excluido, con sujeción a las condiciones señaladas en las Bases que rigen la convocatoria:

### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS

Nº	DNI
1	15456397Y
2	45886219T
3	47535195Z
4	47536527N
5	Y3903095D

**SEGUNDO.** Dar traslado de este listado de admitidos al Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, para que elaboren una propuesta de adjudicación y sea elevada posteriormente a Junta de Gobierno Local


**TERCERO.** Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación:	K+vAwh6TBKj6xIcJlI22ofA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	09/05/2017 10:00:45	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K+vAwh6TBKj6xIcJlI22ofA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K+vAwh6TBKj6xIcJlI22ofA==</a>			

**CUARTO.** Dar cuenta a la presente Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre”.

En Las Navas de la Concepción, a 9 de mayo de 2017.

EL ALCALDE,  
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.  
(firmado electrónicamente a pie de página)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	K+vAwh6TBKj6xIcJI22ofA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Andrés Barrera Invernón	Firmado	09/05/2017 10:00:45	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K+vAwh6TBKj6xIcJI22ofA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/K+vAwh6TBKj6xIcJI22ofA==</a>			